

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
	FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DIANA MARCELA SANTOS PEÑA C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.067.853.923 CONTRATO No. 250-2024 PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CORDOBA				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.				
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.		Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 35 personas, 32 activos y 3 inactivos, de los cuales 9 del proceso de atención diferencial, 2 del proceso de reintegración regular y 24 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 24 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, las dos persona en proceso de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 3 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 6 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de: Cereté (1), Cotorra (1), Montelibano (2), Ayapel (1), San Bernardo del Viento (1) Montería (18), Tierralta (9), Tuchín (1), Valencia (1). Las atenciones se efectuaron de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 38 actividades equivalente a 38 asistencias descritas de la siguiente manera: Proceso de reintegración especial: 17 actividades con 17 asistencias bajo la modalidad individual: 13 JPEV-PdT, 1JPCId7.2.2.1, 1JPCId7.4.2.1, 1JPCId, 1JPPRO2.2.1.1. Proceso de atención diferencial: 8 actividades con 8 asistencias bajo la modalidad individual: 2PAD PER 1.1, 1PAD PER1.2, 3PAD INST, 2 PAD EV-PdA Proceso de reintegración regular:2 Actividad individual con 2 asistencias: 1DC-PdT Y 1SEG8.5.1.1 Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales y todas de manera presencial. Se reportaron 3 inasistencias correspondiente a 2 PPR-E y 1 PPAD todas del municipio de Tierralta. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 35 personas asignadas se logró atender al 85,7% de la población correspondiente a 30 participantes, dejándose de atender a 5 personas sujetas de atención: 2 personas inactivas (PPR-E), 2 PPR-E y 1PPAD que no se presentaron a la atención programada. Finalmente, se cuenta con 5 matrículas en proceso, sin embargo, son objeto de seguimiento 4 y 2 objeto de cierre; se acompaña a la población vinculada al beneficio de gestión en educación (5 PPR-E). Asimismo, se cuenta con 3 matrículas en proceso del beneficio de formación para el trabajo las cuales son objeto de cierre.		
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.		Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 1 instrumentos de hábitat, 1 actualización de censo de familia, 2 encuestas de empleabilidad, 1 conceptos de ruta de atención diferencial y 10 informes de avances correspondiente a las personas con beneficio jurídico de libertad a prueba. Con relación a las personas sujetas del proceso de atención diferencial se logró aplicar 1 concepto, 3 encuestas de tratamiento de datos. Finalmente, se articuló con la profesional de salud la aplicación de una EMP para una PPAD.		
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.		Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 35 personas, 32 activos y 3 inactivos, de los cuales 9 del proceso de atención diferencial, 2 del proceso de reintegración regular y 24 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 24 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, las dos persona en proceso de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 3 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 6 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de: Cereté (1), Cotorra (1), Montelibano (2), Ayapel (1), San Bernardo del Viento (1) Montería (18), Tierralta (9), Tuchín (1), Valencia (1). Las atenciones se efectuaron de manera presencial. Con relación a los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 20 planes de trabajo/planes de acción en ejecución (reintegración especial 17 y 3 de atención diferencial), 11 planes de trabajo en elaboración (6 de atención diferencial, 2 regular y 3 de justicia y paz), 3 valuados de justicia y paz y 1 finalizado de justicia y paz. A largo plazo 5 PdT, 2 por acompañamiento, 4 de vinculación y adaptación y 24 de justicia y paz con eje reconciliador. Durante el periodo comprendido de este informe, se tenía una meta proyectada de evaluar 16 planes de trabajo y colocar en ejecución 6, avanzando en el cumplimiento de estos. Tanto con los planes de acción, como planes de trabajo que se encuentran en elaboración, se avanza en la caracterización de estos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones y ámbitos. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, Inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, Marco Jurídico Justicia y Paz), Productiva (conocimiento de la oferta de FpT), Desarrollo Personal(La persona comprende y transforma sus emociones, cogniciones y conductas derivadas de su Pertenencia al GAO y/o paso por el establecimiento penitenciario (según aplique), Plan de vida en la legalidad), Seguridad(mecanismos y el protocolo de atención de casos de riesgo dispuestos por la ARN, reconocimiento de la reincidencia y victimización), Social y Comunitario (participación y el uso de los mecanismos formales y alternativos de resolución y mediación de conflictos y las acciones que fortalecen los lazos de confianza con la comunidad). Finalmente, los planes de trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamientos, así como oportunidades de mejora de las PPR-E en relación con las dimensiones.		
4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.		En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 24 acuerdos de planes de trabajo/plan de acción por medio de ARPA correspondiente al 100%, 22 acuerdos del proceso de reintegración especial de justicia y paz y 2 del proceso de atención diferencial.		
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.		En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo y/o planes de acción, se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos.Se postuló a 1PPR-E para la vacante de cafetería y aseo.		
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.		Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Con relación al proceso de atención diferencial, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Para el caso de la PPR del proceso de reintegración regular, se cuenta con 2 personas asignadas las cuales se encuentran certificadas en acciones de servicio social.		

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-26	
	FECHA: 08-02-2019		VERSIÓN: V-4	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se logró revisar las bases de desembolsos del mes de diciembre 2024 correspondiente a las actividades efectuadas en octubre 2024, no se evidenciaron hallazgos para reportar en la matriz. Aunque se precisa que para el mes septiembre se recibió un traslado entrante donde se identificó posible afectación de AER de una PPR, alertando al GT de origen quien a través de correo electrónico respondió asumir el AER de la PPR-E afectada.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitudes de traslados salientes de dos personas de la ruta de reintegración especial, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial, planillas del beneficio de gestión en educación y formación para el trabajo. Durante el periodo comprendido de este informe, se participó en los siguientes espacios: 04/12/2024 Lineamientos Terminaciones Reintegración Especial JyP Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de orientación legal, datos de PPR-E con requerimientos judiciales. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional social sobre base de desembolsos, incumplimientos justicia y paz, base de proyección culminación 2025, entre otras solicitudes, acta de Terminación del beneficio para revisión, acta a la mesa de apoyo a procesos misionales. Mientras que, con el profesional de salud, se hizo revisión del indicador Salud y portabilidad Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información al profesional administrativo información sobre legalizaciones de expensas y solicitud de desplazamientos y hoja de vida de PPR-E postulada a la vacante de aseo y cafetería.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo comprendido en este informe no se reportaron casos de riesgo, no obstante, se compartió información a la profesional de orientación legal, relacionada con solicitud de información por parte de la UNP. Finalmente, se abordaron acuerdos de plan de trabajo relacionados con la socialización del protocolo de caso de riesgo y en la identificación de comportamientos que aumentan la exposición al riesgo de reincidencia y victimización.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Atendiendo a este objeto contractual para este periodo, se generaron las siguientes acciones: Revisión base de desembolsos, Respuesta sobre indicador de salud, z, informes de avances, revisión de meta de culminaciones, actas de seguimiento, entrega, certificado de cumplimiento de las acciones de servicio social.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 1 instrumentos de hábitat, 1 actualización de censo de familia, 2 encuestas de empleabilidad, 1 conceptos de ruta de atención diferencial y 10 informes de avances correspondiente a las personas con beneficio jurídico de libertad a prueba. Con relación a las personas sujetas del proceso de atención diferencial se logró aplicar 1 concepto, 3 encuestas de tratamiento de datos. Finalmente, se articuló con la profesional de salud la aplicación de una EMP para una PPAD. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 35 personas asignadas se logró atender al 85,7% de la población correspondiente a 30 participantes, dejándose de atender a 5 personas sujetas de atención: 2 personas inactivas (PPR-E), 2 PPR-E y 1PPAD que no se presentaron a la atención programada. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En su gran mayoría las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales, y de manera presencial. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 38 actividades equivalente a 38 asistencias descritas de la siguiente manera: Proceso de reintegración especial: 17 actividades con 17 asistencias bajo la modalidad individual: 16 JPEV-PdT, 1JPCID7.2.2.1, 1JPCID7.4.2.1, 1JPCID, 1JPPRO2.2.1.1. Proceso de atención diferencial: 8 actividades con 8 asistencias bajo la modalidad individual: 2PAD PER 1.1, 1PAD PER1.2, 3PAD INST, 2 PAD EV-PdA Proceso de reintegración regular: 2 Actividad individual con 2 asistencias: 1DC-PdT Y 1SEG8.5.1.1 Todas las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales y todas de manera presencial. Se reportaron 3 inasistencias correspondiente a 2 PPR-E y 1 PPAD todas del municipio de Tierralta. Con relación a los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 20 planes de trabajo/planes de acción en ejecución (reintegración especial 17 y 3 de atención diferencial), 11 planes de trabajo en elaboración (6 de atención diferencial, 2 regular y 3 de justicia y paz), 3 valuados de justicia y paz y 1 finalizado de justicia y paz. A largo plazo 5 PdT, 2 por acompañamiento, 4 de vinculación y adaptación y 24 de justicia y paz con eje reconciliador. Durante el periodo comprendido de este informe, se tenía una meta proyectada de evaluar 16 planes de trabajo y colocar en ejecución 6, avanzando en el cumplimiento de estos. Durante el periodo comprendido de este informe, se tenía una meta proyectada de evaluar 16 planes de trabajo y colocar en ejecución 6, avanzando en el cumplimiento de estos. Tanto con los planes de acción, como planes de trabajo que se encuentran en elaboración, se avanza en la caracterización de estos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones y ámbitos. En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 34 acuerdos de planes de trabajo/plan de acción por medio de ARPA correspondiente al 100%, 24 acuerdos del proceso de reintegración especial de justicia y paz y 4 del proceso de atención diferencial.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-26	
	FECHA: 08-02-2019		VERSIÓN: V-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DIANA MARCELA SANTOS PEÑA C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.067.853.923 CONTRATO No. 250-2024 PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CORDOBA				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.				
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras.				
Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ Fecha VoBo: 31/12/2024 DIANA MARCELA SANTOS PEÑA				
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co				